



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0210-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 17 de Mayo de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°03081-2021, presentado por el administrado Sr. MARCIANO ANTONIO VELASQUEZ OSCCO, identificado con DNI N°07439611, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Santa Consuelo, UC 08210, Partida N°21001400, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 25.69 Has.

CONSIDERANDO:

El administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 30.04.2021
- Copia simple de DNI del Sr. Raul Leonardo Zevallos León
- Carta poder simple a favor del Sr. Raul Leonardo Zevallos León
- Copia simple de certificado registral inmobiliario de la partida N°21001400
- Plano Perimétrico/Localización PP-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Ludwig Erhard Aguado Gálvez CIP N°61262
- Recibo de pago N°07766 de fecha 30.04.2021, por el monto de S/. 174.00

Que, con INFORME N°0321-2021-JAOI-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 17.05.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Santa Consuelo, UC 08210, Partida N°21001400, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) en Expansión Urbana (EU), en cuanto a la vía se accede por la Antigua Panamericana Sur con una Sección Vial existente de 18.90 metros lineales;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N°27444, DS N°004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la Resolución de Alcaldía N°383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0133-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 17.05.2021 solicitado por el administrado MARCIANO ANTONIO VELASQUEZ OSCCO, identificado con DNI N°07439611, del predio denominado Santa Consuelo, UC 08210,



Parcela N°21001400, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 25.69 Has, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en Expansión Urbana (EU), en cuanto a la vía se accede por la Antigua Panamericana Sur con una Sección Vial existente de 18.90 metros lineales, a formalizar en Habilitación Urbana.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUPA de la Ley 27444; DS N°004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



NOTADO EN
de 10





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 0133-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº03081-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº03081-2021, del predio denominado Santa Consuelo, UC. 08210, Partida Nº21001400, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 25.69 Has, le corresponde una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (en Expansión Urbana - EU) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un **Habilitación Urbana**.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede por la Antigua Panamericana Sur de 18.90 metros lineales de sección de vías, a formalizar en la Habilitación Urbana.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

MARCIANO ANTONIO VELASQUEZ OSCCO

DNI Nº07439611

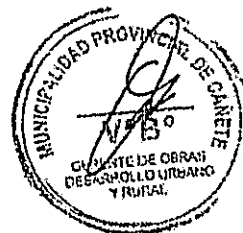
ROSARIO MAMANI COLQUE

DNI Nº07436966

San Vicente de Cañete, 17 de Mayo de 2021



ARQ. JOSE ALBERTO ORCON LAURA
SUB. GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL
URBANO Y CATASTRO



Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno